



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 38 — Año XIV — Legislatura IV — 30 de abril de 1996

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas 926

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación remitida por la Diputación General con motivo del debate sobre financiación autonómica 926

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 14 de febrero de 1996 929

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de marzo de 1996 930

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996, ha acordado, a solicitud de los GG..PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, pro-

rrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas (publicado en el BOCA núm. 32, de 29 de marzo de 1996) durante ocho días, por lo que el citado plazo finalizará el día 9 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación remitida por la Diputación General con motivo del debate sobre financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por la Diputación General con motivo del debate sobre financiación autonómica.

Zaragoza, 29 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Con el cumplimiento de tales objetivos, el techo competencial de Aragón debe quedar equiparado al de las restantes nacionalidades y regiones del Estado Español, siendo éste el momento en el que han de abordarse los dos aspectos fundamentales que consolidan el tránsito de un Estado unitario y centralista al Estado de las Autonomías, cuales son:

— La adecuación de la Administración General en su estructura funcional y financiera a lo que constituye su auténtica dimensión, tras los importantes trasposos competenciales operados.

— Y la formulación de un sistema de financiación autonómica, que sea acorde con los cambios habidos, aproximando, en sus efectos, el llamado *régimen común* de financiación regional, con los regímenes forales de Concierto y Convenio. El nuevo régimen debe procurar una distribución del sistema fiscal existente entre las Administraciones a financiar, que sea acorde con la redistribución de competencias y funciones acotadas para cada nivel de gobierno, y teniendo en cuenta los principios de autonomía, suficiencia, solidaridad, coordinación e interdicción de la traslación fiscal interterritorial.

1. INTRODUCCION

El Gobierno de Aragón considera que el proceso de descentralización del Estado, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el Título VIII de la Constitución, ha adolecido, desde sus orígenes, de un marco estable de financiación de los diferentes niveles de Administración, y en particular, de un coordinado, suficiente y solidario régimen económico y financiero para las Comunidades Autónomas.

El Gobierno de Aragón estima que en la presente Legislatura se ha de completar el proceso de consolidación de la autonomía aragonesa, por cuanto deberá quedar aprobada la reforma del Estatuto y concluido el proceso de traspaso de competencias y funciones, acotado en dicha Norma Institucional Básica.

2. ANALISIS DEL MODELO

El modelo de financiación existente hasta la fecha, basado en el cálculo de la carga económica asumida por las Comunidades Autónomas, mediante la adición de los costes efectivos de las transferencias recibidas, según la metodología aprobada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 18 de febrero de 1982, ha mostrado, manifiestamente, sus insuficiencias y debilidades por varios motivos, entre los que cabe destacar:

a) **La insuficiencia de recursos.** Dado que se ha utilizado, como instrumento de análisis de los costes a transferir, el Presupuesto Orgánico Administrativo de los Departamentos de la Administración Central afectados por la transferen-

cia, sin un previo contraste de sus actuaciones y programas con las competencias asumibles, mediante el proceso de transferencias. Asimismo, se infravaloraron los servicios transferidos a la hora de cuantificar los costes directos e indirectos, mediante el tratamiento que se otorga a las vacantes de personal, la imputación territorial de las compras de bienes y servicios, y la distinción entre inversión nueva y de reposición. Como ya se ha señalado en numerosas ocasiones, mientras la inversión de reposición en España se cifra en el 25% del total de la inversión pública nueva, en países que disponen de una contabilidad patrimonial, se ha estimado que la inversión de reposición llega al 70% del total de la inversión pública.

Por otra parte, como en la valoración del coste efectivo se ha omitido la inversión nueva, según lo dicho, e incluso, se ha minusvalorado la inversión de reposición, dichas deficiencias, se trataron de subsanar, mediante la aplicación generalizada de las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial a todas las CC.AA., con lo que en la reforma de dicho instrumento se agravaron aún más las deficiencias descritas, ante la exclusión de algunas comunidades, entre ellas la de Aragón, del referido mecanismo, afectando a la formación del adecuado nivel de capital público, apenas paliada por la inclusión del 25% del FCI en la financiación incondicionada de las Comunidades Autónomas acaecida en 1986.

b) **La desigualdad de ingresos.** Y ello tanto por efecto de las ponderaciones, como por los condicionantes y límites que se establecieron en las fases iniciales del sistema transitorio, al que posteriormente se agregó una asignación de fondos, para financiar operaciones de capital, exageradamente asimétricas y sesgada, en base a criterios que, cuando menos, han de considerarse discutibles, como son los procedentes del FCI y FEDER.

Por otra parte, la evolución del PPIE respecto al ITAE, ha supuesto un menor crecimiento que el de los impuestos estatales no cedidos, según la metodología aprobada en 1986.

c) **Una escasa incidencia de los ingresos propios;** ya que el volumen de los ingresos tributarios es demasiado bajo, lo que impide que pueda hablarse con propiedad de la hacienda autonómica y hace que el esfuerzo de las CC.AA. en obtener ingresos adicionales sobre la llamada *recaudación normativa*, termine resultando irrelevante. Todo lo que ha evidenciado la necesidad de una mayor autonomía en los ingresos, lo que, a su vez, supondría profundizar en la corresponsabilidad fiscal.

Asimismo los tributos cedidos —Impuestos sobre Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales y Tasa de Juego— se han visto afectados por numerosas modificaciones de carácter legal, al reservarse el Estado la capacidad normativa sobre los mismos, produciéndose la paradoja de que se ha minorado su capacidad recaudatoria, en algunos casos, en favor de otras figuras impositivas no cedidas, como es el caso del IVA.

d) **La falta de desarrollo de los fondos de nivelación;** lo que determina el que las previsiones normativas de la Constitución y la LOFCA se han quedado en el papel, como ya se puso de manifiesto en las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en su sesión de 21 de marzo de 1991, con motivo del debate de la Comunicación presentada por la Diputación General de Aragón, sobre la revisión del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma.

e) **Extralimitaciones competenciales,** ya que las Comunidades Autónomas han asumido, en los últimos tiempos, gastos y compromisos financieros en materias sobre las que carecen de competencias (Sanidad Hospitalaria, financiación de

entes locales, transportes de ferrocarril, incentivos económicos, etc.), lo cual ha supuesto un notable incremento de la deuda, al carecer de otros recursos con que hacer frente a estas necesidades.

3. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Con el diagnóstico anterior, es evidente que el actual sistema de financiación requiere una revisión en profundidad, no sólo porque el actual quinquenio expiró el 31 de diciembre de 1995, sino porque las denunciadas deficiencias exigen la formulación de un procedimiento estable, que garantice los principios enunciados, tanto en la LOFCA, como en la propia Constitución.

3.1. Equiparación competencial

Dado que el sistema de financiación actual condiciona la financiación de cada Comunidad Autónoma atendiendo al nivel de competencias alcanzado, ya fueran competencias «Comunes» o «Especiales», el nuevo sistema de financiación deberá respetar, como restricción inicial, la igualdad, en origen, de criterios de financiación a igualdad de techos competenciales.

Esta interpretación se basa en el artículo 138.2 de la Constitución, que señala que: «Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales», hechos que se producirían si no se les aplicara a las CC.AA. los mismos criterios de financiación a iguales de techos competenciales.

Por consiguiente, al alcanzar nuestra Comunidad Autónoma el techo competencial denominado «Especial», le debería ser de aplicación la función polinómica que se aplicó a las CC.AA. del artículo 151 de la Constitución, que sí tenían en 1986 estas competencias transferidas, para así determinar el mínimo garantizado como financiación global definitiva en pesetas constantes del año 1986, y actualizado hasta la fecha.

3.2. Incremento de los Ingresos Tributarios

El Gobierno de Aragón considera que la mayoría de los ingresos corrientes de las CC.AA. deben estar constituidos por recursos tributarios suficientemente armonizados y selectivamente delimitados. De esta forma se debe configurar un elenco de instrumentos impositivos que contengan una dimensión territorial de los presupuestos objetivos y subjetivos del tributo, para poder fijar unos *puntos de conexión* claramente definidos, que coordinen el principio de no traslación interterritorial de la carga tributaria, con el justo ejercicio de un cierto *poder de imposición*, que debe caracterizar la autonomía financiera de las CC.AA., para que puedan adecuar su provisión de bienes y servicios públicos a lo que sean las preferencias de sus contribuyentes-votantes.

Esta sistemática deberá comportar una revisión de los actuales tributos cedidos, en el sentido de redelimitar las figuras susceptibles de cesión y redefinir las competencias normativas del nivel estatal, pero preservando un cierto margen de decisión a los parlamentarios autonómicos, en la banda de los tipos impositivos y en la regulación de determinadas deducciones de la cuota.

En consonancia con lo anterior, y en aplicación del principio de subsidiaridad que debe presidir la distribución de compe-

tencias y funciones en una administración plural, el conjunto de tributos del sistema fiscal de difícil imputación o gestión territorializada, deben asignarse al nivel central. No obstante, el Gobierno de Aragón considera deseable la creación de un impuesto sobre determinados rendimientos de capital mobiliario, como son los intereses de la deuda emitidas por las CC.AA., que con el carácter de impuesto a cuenta del IRPF o del Impuesto de Sociedades, sustituiría la actual retención que sobre tales rendimientos viene practicando la Hacienda Estatal, lo que supondría dar el mismo tratamiento a la deuda de las Comunidades de régimen común, que la que la actual legislación ofrece para la deuda del Estado o de las Comunidades Forales, sin incrementar la presión fiscal.

3.3. Revisión de las necesidades de financiación

El Gobierno de Aragón considera que en un sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas, debe incluirse, dentro del coste efectivo actualizado, las dotaciones necesarias para hacer frente a la inversión nueva, lo que podría lograrse, entre otros medios, por la división del FCI en dos tramos, uno con la referida finalidad, y otro con criterios estrictamente de solidaridad.

Asimismo, la restricción inicial que concrete las necesidades de financiación básica de las CC.AA. a iguales techos competenciales, debería incorporar las pérdidas recaudatorias en los tributos cedidos como consecuencia de las modificaciones introducidas en los mismos. Tal ajuste podría realizarse asignando nuevos valores actualizados a la llamada *recaudación normativa*.

3.4. Corresponsabilización fiscal

También considera el Gobierno de Aragón que la financiación básica mediante la participación en ingresos (PPIE) debe avanzar en el concepto de *corresponsabilidad fiscal*, de forma que el esfuerzo tributario de los ciudadanos de cada una de las Comunidades Autónomas, tenga reflejo en los ingresos de su Administración financiera. A tal fin, se considera inicialmente adecuado una cesión a las Comunidades Autónomas de un porcentaje de los rendimientos del IRPF de los residentes en su territorio, bien mediante la cesión del porcentaje correspondiente en la *cuota líquida* del impuesto, bien mediante la cesión de un tramo equivalente en la tarifa, o bien mediante un procedimiento mixto.

El otro impuesto a considerar en las fórmulas de *corresponsabilidad*, mediante la territorialización de sus ingresos, podría consistir en la cesión de la recaudación del tramo estimado para la fase minorista en el IVA, lo que podría instrumentarse ponderando la participación de cada Comunidad Autónoma en el conjunto del consumo nacional.

En la concreción del *Procedimiento* por el que habría de desarrollarse la *corresponsabilidad* deberían de establecerse, no obstante, topes o modulaciones que evitarán en algunos casos, efectos financieros indeseables, constituidos por asignaciones desproporcionadas para el volumen de competencias de algunas Comunidades Autónomas, o insuficiencia manifiesta en otras de ellas.

4. LA SOLIDARIDAD INTERTERRITORIAL

Sin perjuicio de lo ya señalado en cuanto a la reforma de FCI y Fondos Europeos, para atender a la financiación básica

de la inversión nueva, el Gobierno de Aragón considera que la solidaridad interterritorial debe entenderse como una dimensión más de la propia solidaridad interpersonal, en la medida que sólo significa la existencia de áreas geográficas acotadas en el conjunto del Estado donde se concentran bolsas de menor riqueza y desarrollo.

Puesto que el sistema de financiación autonómico no procura una autarquía tributaria y financiera de los entes territoriales, es evidente que éstos no pueden por sí solos atender a su interna solidaridad intraterritorial. De ahí que el esquema de solidaridad en el sistema de financiación autonómico, no pueda ser un esquema cerrado, instrumentado sobre límites territoriales y de índices de riqueza relativa en los que la aleatoriedad de la unidad territorial elegida (*Nut 2*) o del índice seleccionado (PIB, renta per cápita, renta familias disponible, etc.) comporte, sin más, establecer el listado de beneficiarios y excluidos de las importantes magnitudes financieras que suponen la aplicación de los Instrumentos (*Objetivo I, Feder, FCI*) afectos a la sustanciación de dicha solidaridad.

La aleatoriedad del sistema actual queda patente a poco que reparemos en lo arbitrario que es el ser una Comunidad uniprovincial o pluriprovincial, para ser o no considerada *Nut. 2* y, consecuentemente, beneficiaria del sistema. También parece arbitrario el hecho de que unas décimas más o menos en el índice de riqueza relativa considerando, lo que a veces depende de la metodología y rigor utilizado para tal medición, provoque las drásticas consecuencias de la inclusión o exclusión en tan importante instrumento de financiación.

Por ello se considera que en la revisión del sistema, debe comprenderse una redefinición de los entes beneficiarios de las transferencias de solidaridad de forma menos estereotipada a la actual, contemplándose la participación de las distintas Comunidades Autónomas en proporción a su posición relativa respecto a las coordinadas que delimiten el grado de riqueza relativa considerada, en su dimensión inter e intraterritorial.

Asimismo el Gobierno de Aragón considera necesario el desarrollo de los instrumentos de nivelación contenidos en el art.º 15 de la LOFCA. Dichos fondos deberán contemplar situaciones de desequilibrio intraterritorial en las Comunidades Autónomas. La determinación de los servicios fundamentales llevará aparejada la identificación de los indicadores que servirán posteriormente para medir el nivel de prestación. Este nivel se refiere al montante de gasto asociado con la unidad de bien público seleccionada (siguiendo la terminología de la contabilidad analítica) para imputar por Comunidades Autónomas la financiación recibida para los gastos de mantenimiento de las materias transferidas que se consideren fundamentales.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACION

La revisión del sistema debe ser utilizada para proponer las medidas legislativas que eliminen los obstáculos que han propiciado la competencia fiscal y financiera entre territorios o entre éstos y el Estado, por ello, debe potenciarse el papel del Senado como cámara de representación territorial y como órgano que debe asumir el protagonismo y la iniciativa legislativa en todas las cuestiones que afecten a la financiación de las CC.AA. De ahí que las reformas de las *Leyes de armonización*, para regular lo que deberían ser los *tributos transferidos* y armonizados, sustitutivos de la actual cesión de tributos, deberían tramitarse desde el Senado, así como la configuración de los *puntos de conexión* de dichos tributos y la revisión del

Concierto y Convenio económico, evitando las discordancias entre dichos instrumentos, que han de tener una configuración similar para todas las CC.AA.

Finalmente, en aras del principio de coordinación, se han de proponer todas aquellas medidas que provoquen economías de escala en la provisión de ciertos bienes y servicios públicos. En este apartado debe insertarse una utilización compartida de la Agencia de Administración Tributaria, como órgano en el que deben encontrarse representadas la Hacienda Estatal, la Autonómica y la Local, no sólo para la gestión de sus

respectivos intereses, sino para la defensa de los derechos de los contribuyentes comunes.

El logro de los objetivos propuestos debe conseguirse aunque ello comporte tener que afrontar la reforma de Leyes Orgánicas de desarrollo constitucional.

Zaragoza, 26 de abril de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 14 de febrero de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de febrero de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 6

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 14 de febrero de 1996, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta, Ilma. Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten los Diputados Sres. Sierra Cebollero (en sustitución de Alcalde Sánchez), Cristóbal Montes, Doñate Catalán, Foncillas Cequier, Gimeno Fuster, Queralt Solari (en sustitución de Martínez Gómez) y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; García Llop, Llanas Gaspar (en sustitución de Iglesias Ricou), Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada y Caudevilla Arregui (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Al comienzo de la sesión, la Presidenta comunica a la Comisión la noticia del atentado sufrido por D. Francisco Tomás y Valiente, manifestando su pesar por el mismo, y realizando un llamamiento a la unidad de las fuerzas democráticas en la lucha contra el terrorismo.

A continuación, el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, presente en la reunión, expresa igualmente su pesar por el atentado.

Según el orden del día (anexo 1), se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, se procede al debate del Plan de Renovación y Modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Presenta dicho Plan el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Manuel Giménez Abad, al que acompañan la Directora General para la Renovación y Modernización Administrativa, D.ª Silvia Lacleta Almolda; la Jefa del Gabinete del Consejero, D.ª M.ª Antonia García Huici, y el Inspector Jefe de Servicios, D. Adrián Martínez.

El Sr. Consejero comienza a exponer el Plan aludiendo a las razones que aconsejaron al Gobierno su remisión al Parlamento. Realiza una serie de precisiones previas que concreta en la amplitud del Plan como instrumento que afecta a todo el personal de la Administración, es decir, funcionarios y personal laboral, así como a la intervención de las organizaciones sindicales en el momento procedimental oportuno. En cuanto al contenido del Plan, comienza expresando los objetivos generales del mismo, líneas básicas de actuación, organización..., especificando los proyectos y fases para llevarlos a cabo, así como la relación de acciones a corto, medio y largo plazo.

Se suspende la sesión por un período de diez minutos, siendo las doce horas y diez minutos.

Reanudada la sesión, interviene el representante del G.P. Mixto, Sr. Yuste Cabello, quien comparte el diagnóstico del Consejero sobre la situación actual de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como sobre la necesidad de poner en práctica un Plan de renovación y modernización, deseándoles a los comparecientes éxito en las medidas comprendidas en éste. Expone a continuación sus dudas sobre las posibilidades reales de renovación, solicitando aclaraciones sobre determinados aspectos que son facilitadas por el Consejero.

El Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, agradece al Sr. Consejero su presencia, calificando de necesaria toda apuesta por la modernización de la Administración, así como una reflexión sobre las causas que han originado la situación actual. Considera imprescindible la existencia de un amplio consenso sobre el Plan, reprochando al Sr. Consejero no haber contado con la presencia de los trabajadores de la Administración, así como la no remisión del Proyecto de Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma. Respecto

al contenido, estima que algunas medidas se prestan a confusión, así como la existencia de acciones que han quedado desfasadas, cuestionando posteriormente alguna de ellas.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Biel Rivera defiende la necesaria reforma de la Administración aplicando las nuevas técnicas y tecnologías, mostrando la identificación total de su Grupo Parlamentario con cada uno de los proyectos y acciones incluidas en el Plan objeto de debate, indicándole al Sr. Consejero que cuente con el apoyo parlamentario en el momento en que se halla en dificultades, solicitándole su atención sobre la organización territorial de la Comunidad Autónoma, unificando la división de todos los departamentos, así como la descentralización en ayuntamientos, llamándole la atención sobre la situación de la Administración periférica de la Administración General del Estado.

El Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, muestra el apoyo crítico de su Grupo Parlamentario al Plan presentado, compartiendo con el portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón parte de su intervención. Resalta la «falsedad» de la autocrítica contenida en el preámbulo del Plan, resaltando la responsabilidad de los Gobiernos existentes hasta la fecha en alcanzar la situación actual. Considera inconveniente en este momento analizar las medidas concretas, por lo que solicita aclaraciones sobre algunas de ellas relativas a afecciones presupuestarias, productividad, modificaciones previstas en los sistemas de provisión de puestos de trabajo, medidas para evitar proliferación de comisiones, incidencia en los ayuntamientos de la reestructuración territorial. Se interesa por la situación del Proyecto de Ley de la Administración, finalizando su intervención con la necesidad de escuchar las opiniones de los sindicatos.

Por último, el Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, se suma a la condena por el atentado manifestada por el resto de los portavoces. Entrando en el objeto del debate, califica de valiente el empeño en llevar a cabo la modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma, planteando como causa de origen de los actuales «males» la propia estructuración territorial del Estado. Muestra su satisfacción por la presentación del Plan al que augura un camino costoso. Valora positivamente el Plan presentado, llamando a los Grupos Parlamentarios a la colaboración en su mejora.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces, el Sr. Consejero da cumplida respuesta a todos y cada uno de ellos.

Abierto el turno de réplica, es utilizado por los Sres. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Pina Cuenca, del G.P. Socialista, que son contestados por el Consejero.

Se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate del Plan de Renovación y Modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de marzo de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de marzo de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 7

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 6 de marzo de 1996, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta, Ilma Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Foncillas Cequier, Gimeno Fuster, Martínez Gómez, Queralt Solari (en sustitución de Pintado Barbanoj), Rosel Onde (en sustitución de Alcalde Sánchez) y Urbieta Galé (en sustitución de Doñate Catalán), del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada y Gómez de las Rocas, del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estrella Izquierdo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, y según el orden del día, comparecen los representantes sindicales en la Diputación General de Aragón: D. Andrés Esteban, por Comisiones Obreras (CC.OO.), doña Ana Fernández Abadía, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT) y D. Pedro Morán de la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CSIF), a petición de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, al objeto de conocer su punto de vista respecto al Plan de Renovación y Modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra D. Andrés Esteban, de Comisiones Obreras, quien denuncia la actitud del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales al no haber contado con los sindicatos para la elaboración del Plan de Modernización y Renovación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, saludando que sea debatido en el Parlamento, analizando posteriormente el contenido del citado Plan, centrándose fundamentalmente en el número actual de empleados públicos que considera ajustados, negando la utilización «interesada» que —a su juicio— se ha realizado desde el Gobierno, cuestionando las razones que aconsejan la elaboración del Plan, así como su filosofía inspiradora.

Enumera, a continuación, acciones contenidas en el Plan que deberían haber sido adoptadas de forma inmediata, realizando una crítica de los contenidos en el apartado relativo a recursos humanos, finalizando su intervención con el deseo de reforma de la Administración, pero considera que el Plan objeto de debate es difícil llevarlo a la práctica al no haber contado con los representantes de los trabajadores, solicitando la adopción de determinadas medidas que considera imprescindibles.

A continuación, D. Pedro Morán, de la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CSIF), agradece que se le haya posibilitado comparecer en el día de hoy, exponiendo sus dudas sobre la puesta en práctica del Plan, criticando que no se haya contado con los representantes de los trabajadores, calificando de «opaco» el Plan presentado. Realiza una valoración global del mismo, reseñando aspectos positivos y negativos, descendiendo posteriormente al examen de cada uno de los grandes apartados, poniendo especial énfasis en el papel del IAAP, rechazando cualquier intento de privatización, defendiendo la comarcalización como base para la reestructuración de los servicios, solicitando una auditoria de personal urgente, así como la publicación inmediata de la relación de puestos de trabajo, oponiéndose a las comisiones de servicio, exigiendo la negociación inmediata como colofón de su intervención.

Por último, doña Ana Fernández Abadía, de UGT, agradece a los Grupos Parlamentarios solicitantes su actuación. Recuerda que UGT viene reclamando desde hace años la necesaria reforma de la Administración, sin embargo no cree que sea correcta la «satanización» que —a su juicio— se ha realizado de los empleados públicos.

Analiza los factores que han impedido una reforma seria de la Administración. Considera que existen dos modelos para llevarla a cabo, exponiendo los principios que deben inspirar la modernización, según el sindicato que ella representa. Partiendo de las cifras existentes, concluye en que el número de trabajadores actuales de la Administración de la Comunidad Autónoma se halla en la media, por lo que no se ha producido un incremento desproporcionado. Analiza a continuación las razones argumentadas por el propio Plan para su puesta en práctica, cuestionando alguna de ellas, así como su filosofía inspiradora. Evidencia determinadas contradicciones, así como imposibilidad de llevarla a cabo en otras. Posteriormente, ofrece la alternativa elaborada por su sindicato, reclamando la negociación de forma tajante.

Finalizadas las intervenciones de los representantes sindicales, se suspende la sesión por un período de diez minutos.

Reanudada la sesión, interviene el representante del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, quien agradece a los representantes sindicales su presencia, manifestando el interés de su Grupo Parlamentario en la aprobación del Plan. Muestra su oposición a determinadas medidas, planteando sus dudas sobre otras, mostrando su deseo de que el Consejero escuche más a las or-

ganizaciones sindicales, así como de empezar a poner en marcha el Plan de forma inmediata.

El Sr. Mendi Forniés, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, agradece igualmente a los sindicatos sus intervenciones, considerando imprescindible la negociación del Gobierno con ellos, solicitándoles información sobre la actuación llevada a cabo por la Diputación General de Aragón en este aspecto. Valora el Plan como instrumento que perfila el abandono de lo «público», analizando posteriormente determinadas medidas que —a su juicio— deben ser modificadas.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Biel Rivera considera que el Plan es un «reto» importante, por lo que se requiere una valoración lo más objetiva posible. Considera que es un Plan muy global que no afecta sólo al personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, citando ejemplos concretos de su afirmación. Invita a realizar un esfuerzo complementario para llegar a conclusiones que posibiliten la buena marcha del Plan, reclamando con insistencia el consenso, solicitándole a las centrales sindicales que les hagan llegar a los Grupos Parlamentarios sus aportaciones a fin de que estos valoren su conveniencia.

El Sr. Tejedor Sanz, por el G.P. Socialista, muestra su pesar por no haberse realizado esta comparecencia en fechas anteriores. Valora la actuación del actual Gobierno en los ocho meses de su mandato, estimando que el Plan es el único proyecto habido en ese período de tiempo. Critica esta falta de actuación del Gobierno, puesto que determinadas medidas contenidas en el Plan ya deberían haberse puesto en marcha. Expone los factores que han influido para llegar a la actual situación de la Administración de la Comunidad Autónoma. A continuación, muestra su coincidencia con algunas de las valoraciones realizadas por los sindicatos, en concreto por la defensa de lo público, parquedad en el aspecto de formación, etc., llamando al consenso político y social.

Por último, el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, agradece igualmente a los representantes sindicales su presencia, así como sus aportaciones. Coincide con los portavoces anteriores en su calificación del Plan como instrumento global, por lo que se justifica la no negociación previa, especificando qué medidas hacen imprescindible ésta, justificando la actuación del Gobierno.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, son contestados por los representantes de las organizaciones sindicales en el orden siguiente: D. Andrés Esteban, D. Pedro Morán y doña Ana Fernández Abadía.

Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.